

DECRETO # 127



LA H. SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo, y 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente, convocaron al Pleno de Diputados al Primer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de su Ejercicio Legal, cuya Convocatoria fue publicada en el Suplemento número 3 al número 8 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXVII, número 8, del día martes 31 de enero del 2017.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Desahogados los puntos que motivaron la Convocatoria para la realización de este Período Extraordinario de Sesiones, con base en lo establecido por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, es menester declarar formalmente su Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:

DECRETA



ARTICULO UNICO.- La H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy domingo cinco de febrero del año dos mil diecisiete, su Primer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado por la Comisión Permanente, en fecha treinta de enero del año en curso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.

DADO en el recinto legislativo de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEOVANA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO


LE ROY BARRAGAN OCAMPO


ARTURO LOPEZ DE LARA DIAZ